



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 041-2026-UNIA-R

Puerto Callao, 12 de marzo de 2026

VISTO: La Carta N° 611-2026-UNIA-DGA de fecha 09 de marzo de 2026, a fojas 7 y el proveído de fecha 10 de marzo de 2026, recibidos mediante registro N° 344 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Oficio N° 017-2026-UNIA-SUT UNIA-SG de fecha 25 de febrero del 2026, suscrito por la C.P.C Giovanna Janet Bardales Díaz - Secretaria General de la SUT-UNIA, C.P.C. Orlando Alberto Yactayo Vargas – Secretario de Defensa SUT – UNIA, y el LIC. ADM. Percy Alonso Vargas Santa Maria, sustentada en el OFICIO CIRCULAR N° 002-2026-CEN-CITE de fecha 16 de enero de 2026, emitida por la Confederación Intersectorial de Trabajadores Estatales del Perú, y la copia del Acta N° 002-2026-UNIA-SUTUNIA-AG de fecha 20 de febrero de 2026, solicitan permiso para participar en el IV ENCUENTRO NACIONAL DE TRABAJADORES CAS BASES DE LA CITE Y JORNADA NACIONAL DE LUCHA que se llevará a cabo en la ciudad de Lima los días 18 y 19 de marzo, sien do que el desplazamiento vía terrestre tomara más tiempo solicitan el permiso a partir del **17 al 20** de marzo del presente año para los siguientes servidores: **CAS: 1) BARRIOS AMASIFUEN LUIS RODOLFO, 2) USHINAHUA PINCHI GENARO, 3) INUMA FLORES WILDER, 4) AMARINGO MELENDEZ PAULETH CORALI, 5) GUERRERO PAREDES CARMEN JESÚS; 276: 1) ESTRELLA PEZO ROLLY LUIS, 2) RENGIFO DEL AGUILA MARCO ANTONIO, 3) MOJALOTT VELASCO JUAN BORIS, 4) VARGAS SANTA MARIA PERCY ALONSO Y 5) RUIZ MACEDO KELIN;**

Que, mediante INFORME N°209-2026-UNIA-DGA/URRHH de fecha 06 de marzo de 2026, suscrito por la C.P.C Amalia Valles Vásquez en calidad de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita la aprobación mediante acto resolutivo el permiso desde el 18 al 19 de marzo del presente año, a favor de los siguientes servidores afiliados para asistir en la jornada nacional de lucha en la ciudad de Lima:

N°	Nombres y Apellidos	Condición laboral
1	Pauleth Corali, Amaringo Melendez	CAS
2	Carmen Jesus, Guerrero Paredes	CAS
3	Rolly Luis, Estrella Pezo	276
4	Marco Antonio, Rengifo del Águila	276
5	Kelin, Ruiz Macedo	276

Que, mediante Carta N°611-2026-UNIA-DGA de fecha 09 de marzo de 2026, suscrita por la Mg. Tania Lozano Vargas en calidad de Directora General de Administración, eleva el Informe N°209-2026-UNIA-DGA-URRHH para su evaluación y aprobación mediante acto resolutivo sobre el permiso del 17 al 20 de marzo 2026 de los servidores mencionados en el referido informe, que participaran el IV ENCUENTRO NACIONAL DE TRABAJADORES CAS BASES DE LA CITE Y JORNADA NACIONAL DE LUCHA que se llevará a cabo en la ciudad de Lima; por lo cual mediante proveído de fecha 10 de marzo de 2026, el Sr. Rector dispone la emisión de la resolución rectoral correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 041-2026-UNIA-R

Ley N° 30220 - Ley Universitaria al Rector; por el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó como Rector al Dr. Juan López Ruiz, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR permiso para viaje a la ciudad de Lima del 17 al 20 de marzo de 2026 a los siguientes servidores: 1) Pauleth Corali, Amaringo Melendez (CAS), 2), Carmen Jesus, Guerrero Paredes (CAS), 3) Rolly Luis, Estrella Pezo (276), 4) Marco Antonio, Rengifo del Águila (276) y 5) Kelin, Ruiz Macedo (276), a fin de que participen en el IV ENCUENTRO NACIONAL DE TRABAJADORES CAS BASES DE LA CITE Y JORNADA NACIONAL DE LUCHA.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos y demás unidades pertinentes el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VRA
VRI
DGA
OPP
Archivo